

**PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR «EMERGIA»  
RESUMEN INFORMATIVO**

Programa	Subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: programa Emergia.
Características y finalidad de la convocatoria.	<p>Las subvenciones que se convocan tienen como finalidad facilitar la incorporación de personal investigador con trayectoria destacada, de cualquier nacionalidad y con potencial de liderazgo, que contribuyan al progreso de la investigación en Andalucía, fomentando el impulso, desarrollo y consolidación de su carrera investigadora y fortaleciendo, al mismo tiempo, con nuevo talento las actividades de investigación de las entidades beneficiarias. Asimismo, estas subvenciones también tienen como finalidad el desarrollo de una propuesta de investigación por parte de la persona contratada, para lo que contarán con una dotación adicional para su desarrollo durante el periodo de ejecución de la subvención.</p> <p>Se convocan 42 ayudas para la contratación de personal investigador con trayectoria destacada y el desarrollo de una propuesta de I+D+I durante 4 años por parte de las entidades beneficiarias.</p> <p>Los candidatos seleccionados dispondrán de una ayuda de hasta 120.000 euros (en función del área científico-técnica) para desarrollar la propuesta de investigación presentada en la entidad con la que acuerde su contratación y que será la beneficiaria de la ayuda.</p>
Requisitos de las entidades y de las personas candidatas.	<p>Las entidades solicitantes deberán pertenecer al Sistema Andaluz del Conocimiento y estar inscritas en el correspondiente registro electrónico.</p> <p>Los investigadores interesados en participar en la convocatoria deberán estar en posesión del grado de doctor y haber transcurrido un mínimo de 5 años y un máximo de 12 años entre la fecha de obtención del doctorado y la fecha de publicación de la convocatoria, con las excepciones previstas en la convocatoria.</p>
Características de la ayuda y de los contratos.	<p>La dotación presupuestaria total para financiar las ayudas de esta convocatoria será de 10.240.530 euros.</p> <p>Las ayudas a las entidades beneficiarias para la contratación serán de 41.960 euros en cómputo anual. Se establece como retribución mínima a percibir por el investigador contratado un importe de 37.426 euros brutos anuales, pudiendo acordar ambas partes una retribución superior.</p>
Solicitudes.	Las solicitudes de ayudas serán presentadas por:





	<p>(i) Las entidades del Sistema Andaluz del Conocimiento a efectos de conocer el número máximo de ayudas y contratos que la entidad solicitante se compromete a formalizar con cargo a esta convocatoria y su distribución por áreas científico-técnicas.</p> <p>(ii) Las personas investigadoras candidatas a las plazas ofertadas.</p> <p>El perfil del candidato y el contenido de las investigaciones propuestas se encuadrarán en alguna de las áreas científico-técnicas, conforme a lo establecido en la convocatoria.</p> <p>A efectos de la valoración de la solicitud presentada las personas interesadas deberán incluir en la solicitud a efectos de su evaluación:</p> <p>(i) Curriculum vitae abreviado (CVA), conforme a los modelos indicados en la convocatoria y en la página web de esta Consejería, con una extensión máxima de 4 páginas.</p> <p>(ii) Un breve resumen de la trayectoria investigadora de la persona candidata, así como de la línea de investigación principal que ha desarrollado, con una extensión máxima de 3 páginas.</p> <p>(iii) Una propuesta de investigación a desarrollar por la persona candidata en la entidad beneficiaria (extensión máxima 15 páginas)</p> <p>Esta información y la documentación acreditativa de los requisitos a incluir en la solicitud se podrá presentar en inglés o español.</p> <p>Para poder cumplimentar y enviar la solicitud tanto las entidades como las personas candidatas deberán inscribirse previamente en la Oficina Virtual de la Junta de Andalucía con objeto de definir su nombre de usuario y una palabra clave.</p> <p>La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en las siguientes direcciones de internet:</p> <p><a href="https://ws287.juntadeandalucia.es/oficinavirtual/#/">https://ws287.juntadeandalucia.es/oficinavirtual/#/</a> <a href="http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html">http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html</a></p>
<b>Plazos de presentación de solicitudes.</b>	El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día 20 de diciembre de 2023 y finalizará el 31 de enero de 2024 a las 15:00 horas.
<b>Órganos de instrucción, resolución y evaluación de las ayudas.</b>	La convocatoria será tramitada y resuelta por la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía. Las solicitudes serán evaluadas por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
<b>Criterios de evaluación de las solicitudes.</b>	La selección se efectuará mediante un proceso de concurrencia competitiva, conforme a los siguientes criterios: a) Méritos curriculares de la persona candidata: de 0-50 puntos, desglosado en dos subcriterios de valoración :Aportaciones científicas: de 0-30 puntos y participación en actividades de I+D+I internacionales: de 0 a 20 puntos. b) Potencial de liderazgo de la persona candidata: de 0 a 20 puntos. c) Impacto de la propuesta de investigación: de 0a 30 puntos.



<b>Plazos de incorporación de candidatos seleccionados.</b>	Formalización del contrato con las entidades beneficiarias: 2 meses desde el día siguiente al de la publicación de resolución de concesión. Incorporación de las personas seleccionadas: 6 meses desde resolución de concesión.
<b>Suplentes.</b>	Se publicará una relación de candidatos suplentes para cubrir las posibles plazas vacantes tras la resolución de concesión.
<b>Información</b>	Las consultas se podrán enviar por correo electrónico a las siguientes direcciones: <a href="mailto:emergia.dgpi.cuii@juntadeandalucia.es">emergia.dgpi.cuii@juntadeandalucia.es</a> <a href="mailto:buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es">buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es</a> o bien a través del teléfono de atención al ciudadano de esta Consejería 955 063 910 o con el 954 995 199